

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8136 A CORUÑA

EDICTO

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial concurso núm. 509/2015 - B y NIG 1503047120150001056, se ha dictado en fecha 18 de enero de 2016 Auto de Declaración de Concurso de la deudora Doña Gloria García Salgueiro, con DNI 34888409-P.

2º.- Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administrador concursal a D. Diego Taibo Monelos, con domicilio postal en Avda. Acea de Ama, 14 - 1º C, Culleredo, y dirección electrónica diegotaibo@icacor.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

En A Coruña, 12 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160008793-1